

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Lic. Luis Raúl González Pérez – Abogado General – febrero de 2008

Introducción

Conforme a los artículos 9º, último párrafo de la *Ley Orgánica de la UNAM*, 30 del *Estatuto General de la UNAM*, y numeral cuarto, fracción I del *Acuerdo que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la UNAM*, la representación de la Universidad en asuntos contenciosos y judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la Institución corresponde al Abogado General.

Del mismo modo, el Abogado General tiene entre otras facultades y atribuciones, ser asesor jurídico del Rector; fungir como Secretario del Tribunal Universitario; atender y dar seguimiento de las denuncias presentadas por miembros de la comunidad universitaria ante las instancias competentes; interpretar la legislación universitaria; revisar y en su caso validar, registrar y depositar los instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte; asesorar a las entidades académicas y dependencias en la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes; así como, gestionar los poderes notariales para la representación de esta Casa de Estudios y llevar el control de éstos.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades el Abogado General se auxilia de las siguientes dependencias y unidades que integran el Subsistema Jurídico:

- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria
- Coordinación de Oficinas Jurídicas
- Oficinas Jurídicas, adscritas a las entidades académicas y dependencias Administrativas
- Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM
- Unidad de Auditoría, Control y Evaluación de Asuntos Jurídicos

Coordinación de Oficinas Jurídicas

Desde su creación, la Coordinación de Oficinas Jurídicas ha sido la instancia de la Oficina del Abogado General dedicada a la planeación, coordinación, apoyo y evaluación de las actividades que realizan las 44 Oficinas Jurídicas adscritas a las diversas entidades académicas de la UNAM, así como un canal de comunicación entre éstas y la Oficina del Abogado General.

Atendiendo a las diferentes materias de los asuntos que tienen bajo su responsabilidad las Oficinas Jurídicas, los resultados obtenidos durante el año 2008 son los siguientes:

Coordinación de Oficinas Jurídicas

| MATERIA | EN TRÁMI-TE DEL AÑO ANTERIOR (2007) | INGRESADOS EN EL AÑO (2008) | CONCLUIDOS EN EL AÑO (2008) | EN TRÁMITE |
|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------|
| Averiguación Previa | 185 | 251 | 172 | 264 |
| Proceso Penal | 7 | 6 | 3 | 10 |
| Laboral | 443 | 186 | 102 | 527 |
| Migratorio | 26 | 533 | 490 | 69 |
| Disciplinario | 119 | 160 | 122 | 157 |
| Civil y Mercantil | 13 | 3 | 4 | 12 |
| Amparos | 16 | 27 | 20 | 23 |
| Juicios Agrarios | 3 | 0 | 1 | 2 |
| Otros* | 159 | 925 | 773 | 311 |
| TOTAL | 971 | 2 091 | 1 687 | 1 375 |

* **Nota:** Bajo esta denominación se comprenden los siguientes aspectos: instrumentación de actas de hechos, procedimientos de investigación administrativa y ante las Comisiones Mixtas, convenios, contratos, quejas presentadas ante la Defensoría de los Derechos Universitarios, etc.

Fuente: Coordinación de Oficinas Jurídicas con base en los informes mensuales que rinden dichas oficinas, adscritas a las entidades y dependencias universitarias.

Unidad de Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM

Con el objeto de hacer más eficiente la seguridad en las instalaciones universitarias, la Oficina del Abogado General cuenta con la Línea 01800-ABOGRAL, la cual brinda asesoría y orientación jurídica los 365 días del año a quienes lo solicitan.

Durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, se recibieron un total de 1 675 llamadas que accedieron a información general de la línea. De éstas, sólo 623 consultaron a su vez diferentes menús.

A continuación se efectúa el desglose correspondiente a las 623 que accedieron al menú: 291 para información de la UNAD, 46 para atención personalizada (asesoría sobre diversas materias), 43 a teléfonos de servicios, 169 para asesoría y orientación en materia penal y disciplinaria a través del sistema computarizado, 54 al buzón y 20 al Menú en inglés.

Unidad de Auditoría Control y Evaluación de Asuntos Jurídicos

Con el objeto de disponer de información directa y verídica acerca de las actividades de las oficinas jurídicas, así como sobre los problemas y carencias institucionales que dificultaron la realización de sus funciones, la Unidad practicó 36 visitas de inspección técnico jurídica y de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones a igual número de entidades académicas y una

visita extraordinaria. A partir de éstas y de la revisión aleatoria y minuciosa de los expedientes y asuntos en cartera, se enviaron 21 oficios de recomendación, emitiéndose 299 recomendaciones específicas, así como 5 generales para 21 Jefes de Oficina Jurídica, con el fin de mejorar el desempeño de las oficinas jurídicas tanto en aspectos de forma –que tienen que ver con la integración de los expedientes–, como cuestiones de fondo relativas a la correcta defensa jurídica de cada asunto y su adecuado seguimiento ante las autoridades competentes.

Durante las visitas mencionadas se revisaron 193 asuntos jurídicos, detectándose 38 asuntos considerados como relevantes, a los que se dio seguimiento particular.

Secretaría del Tribunal Universitario

La función de Secretario del Tribunal Universitario corresponde al Abogado General, de conformidad con el artículo 99, fracción I, inciso d) del *Estatuto General de la UNAM* y punto cuarto, fracción V del *Acuerdo que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México*.

Entre las acciones prioritarias que el Rector José Narro Robles estableció para su gestión, se encuentran las destinadas a erradicar el porrismo. En este sentido, el Abogado General, en su carácter de Secretario del Tribunal Universitario, se ha mantenido atento a las demandas de seguridad física y patrimonial de la Universidad y de los universitarios. Durante el periodo que se informa la Secretaría del Tribunal Universitario recibió un total de 297 asuntos de universitarios, de los cuales se desahogaron 266. Entre las resoluciones emitidas por el Tribunal Universitario hay que destacar la expulsión definitiva de 27 alumnos, sancionados por transgredir la normatividad universitaria al participar en conductas graves y 17 lo fueron por atentar en contra de la seguridad de los universitarios y los inmuebles del casco de Ciudad Universitaria, considerado patrimonio cultural de la humanidad.

Transparencia y Acceso a la Información

Conforme al numeral Vigésimo, último párrafo, Trigésimo Primero y Trigésimo Séptimo del *Acuerdo para Transparencia y Acceso a la Información en la UNAM*, así como a la fracción XVIII del punto Cuarto del *Acuerdo que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la UNAM*, corresponde a éste asesorar al Comité de Información y conocer de los recursos de revisión y reconsideración en materia de acceso a la información.

La Oficina del Abogado General (OAG) ha contribuido al esfuerzo de transparentar la actuación de esta Casa de Estudios, principalmente desahogando en tiempo y forma las 25 solicitudes de acceso a la información que le fueron remitidas por la Unidad de Enlace y atendiendo 8 consultas que le fueron formuladas; asimismo, resolvió 5 recursos de revisión interpuestos en esta materia.

